



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0350**

NEUQUÉN, 13 MAY 2019

VISTO:

El expediente OE n° 3045-M/2019, originado por la Dcción General de Administración Financiera mediante Nota n° 196/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos n° 1047/13 y n° 743/2014 se delega en la Secretaría de Economía y Hacienda, la gestión de Apertura de Cuentas Corrientes en las entidades comprendidas en la Ley Nacional 21526, y cuentas comitentes en las entidades que se encuentran reguladas por la Comisión Nacional de Valores;

Que resulta necesaria la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco COMAFI, con el objeto de aumentar la cantidad de oferentes prestadores de servicios bancarios, y así lograr incrementar la rentabilidad de los fondos específicos que por cuestiones normales se mantienen inmovilizados temporalmente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 1) AUTORIZAR y APROBAR la apertura de una Cuenta Corriente ----- en Pesos n° 1670-00098-1, CBU n° 2990167616700009810002 en los términos del Decreto n° 743/2014.-

Artículo 2) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente las distintas ----- áreas de la Contaduría Municipal y la Tesorería Municipal.-

Artículo 4) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. ----- oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2236</u>
Fecha <u>24 / 05 / 2019</u>

P.N. Zalabardo Pamela Liz
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN